

## ANEXO I PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-16.

### **Programa II.5 Becas para el Colegio de Europa (Campus de Brujas-Bélgica y Natolín-Polonia).**

#### *Motivación*

La complejidad y riqueza normativa e institucional del proceso de construcción europea exigen contar con profesionales y expertos especializados y con capacidad de liderazgo que, desde las instituciones públicas o privadas nacionales y de ámbito europeo, puedan contribuir desde sus distintas capacidades al proyecto común europeo. El Colegio de Europa se ha consolidado como un centro de educación superior de referencia en este campo.

#### *Objeto*

El objeto de estas becas es la realización de uno de los siguientes estudios ofertados por el Colegio de Europa:

Máster en Estudios Económicos Europeos.  
Máster en Estudios Económicos Europeos (Especialización: Integración Económica Europea y Negocios).  
Máster en Derecho Europeo.  
Máster en Estudios Políticos y Administrativos Europeos.  
Máster en Relaciones internacionales de la U.E. y Estudios Diplomáticos.  
Máster en Estudios Interdisciplinarios Europeos.

#### *Condiciones específicas*

#### **Requisitos.**

Los relacionados en la Base Segunda y los que se enumeran a continuación.

1. Ser ciudadano español, o de un país de la UE con residencia en España en los términos de la Base Segunda.
2. Poseer el título de grado o licenciado en materias afines a los estudios jurídicos, económicos, político-sociológicos o relaciones internacionales en el momento de la incorporación al Colegio de Europa.
3. Dominio del inglés. Nivel mínimo C1.
4. Dominio del francés. Nivel mínimo C1.
5. Haber enviado la solicitud de admisión académica al Colegio de Europa, remitiéndole directamente su propio impreso de solicitud de plaza y la documentación específica que solicita (descargar en: [www.coleurope.eu](http://www.coleurope.eu)), en los plazos estipulados por el Colegio.

6. Realizar la solicitud de beca MAEC-AECID siguiendo el procedimiento establecido en la Base Tercera de la presente convocatoria.
7. Serán eliminadas aquellas solicitudes de beca MAEC-AECID cuyos candidatos no hayan presentado previamente al Colegio de Europa, su solicitud de plaza. Por lo tanto, se realizarán independientemente las dos solicitudes: la de admisión académica al Colegio de Europa y la de la beca a la AECID, de acuerdo con los plazos, procedimiento y documentación requeridos por cada Institución.

### **Duración.**

Diez meses, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016.

### **Documentación**

La relacionada en la Base Séptima y:

Copia de la solicitud de admisión en Colegio de Europa para el curso 2015/16.

Acreditación del dominio del inglés. Nivel mínimo C1.

Acreditación del dominio del francés. Nivel mínimo C1.

### **Dotación.**

- Mensualidad: 1.980 euros abonados en dos pagos: en septiembre de 2015 las cuatro primeras mensualidades, y en enero de 2016 las seis restantes.
- Ayuda de viaje para incorporarse a su centro de destino, según lo establecido en la Base Octava.
- Seguro de asistencia en viaje y accidentes de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de esta convocatoria.

### *Criterios de evaluación.*

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta.

Los expertos del Colegio de Europa valorarán primero las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios cuya puntuación se indica entre paréntesis.

1. Pertinencia de los estudios realizados en función de los programas de estudios ofertados por el Colegio de Europa (máximo 1 punto).
2. Número de créditos ECTS (European Credit Transfer System) obtenidos (máximo 2 puntos).
3. Nivel de los resultados académicos obtenidos (máximo 2 puntos).
4. Conocimientos lingüísticos acreditados en inglés y francés (máximo 2 puntos).
5. Motivación para el programa de estudios solicitado por cada candidato (máximo 1 punto).

El mínimo para pasar a la fase de entrevista es de 7 puntos.

En la segunda fase, la Comisión de Valoración convocará a una entrevista a los candidatos en la que se valorará:

6. Exposición de la motivación de la solicitud en relación con el objeto de la beca (máximo 1 punto).
7. Coherencia de todos los criterios evaluados (máximo 1 punto).

La Comisión de Valoración, en función de la disponibilidad presupuestaria, propondrá la concesión de las becas a los candidatos con mayor puntuación en el proceso de selección y el nombramiento de los suplentes.

Para el caso de renunciaciones, se elaborarán listas de suplentes para cada una de las áreas de estudio y por cada uno de los dos campus del Colegio. Caso de agotar el número de suplentes para una especialidad, se podrá elegir al siguiente suplente con mejor puntuación en cualquiera de las demás especialidades con la conformidad del Colegio de Europa.